

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 225

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 203/22
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2022



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 MAY 2022	
MESA DE ENTRADA	
Nº 225	Hs. 12:30
FIRMA	

VISTO la Nota N° 01/2022 Letra: P.S.L, presentada por la Sra. Prosecretaria Legislativa, Andrea RODRIGUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 26 y 29 de Mayo de 2022, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/05/22 - regreso: 29/05/22) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Prosecretaria Legislativa, Sra. Andrea RODRIGUEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/05/22 - regreso: 29/05/22), a nombre de la Prosecretaria Legislativa Sra. Andrea RODRIGUEZ, de acuerdo a la nota presentada.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la Prosecretaria Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0203/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo